



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2023.**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día martes 11 de julio de 2023, en las instalaciones de la sede estatal del Partido del Trabajo ubicadas en Calle Francisco Zarco número 333, colonia Artesanos, C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Partido del Trabajo quienes fueron debidamente convocados en tiempo y forma por el Secretario Técnico del mismo, con el propósito de llevar a cabo la decimotercera sesión de este Órgano Colegiado.

1. **Pase de lista y verificación de Quórum** Estando presentes los CC. LEONOR DEL ROSARIO VAZQUEZ VALERIANO, GUILLERMINA TORRICO MARTÍNEZ Y HORACIO CORTINA PIZANO, se determinó la existencia del quórum legal para que los Acuerdos aquí tomados tengan plena validez jurídica y se declara debidamente instalada la sesión del Comité de Transparencia del Partido del Trabajo.
2. **Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.** Enseguida se procedió a analizar, discutir y en su caso, aprobar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de Quórum.
2. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución respecto a diversas respuestas proporcionadas por los Órganos del Partido del Trabajo, en relación con las solicitudes de acceso a la información:
  - a. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Partido del Trabajo (CT), con motivo de la solicitud de información con folio Número 140294123000032 (Vencimiento 13 de julio 2023)

A continuación, la C. LEONOR DEL ROSARIO VAZQUEZ VALERIANO, solicita al C. ABEL GUTIÉRREZ LÓPEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, presente el primer asunto a discutir.

3. **Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución respecto a las respuestas proporcionadas por los Órganos de Partido del Trabajo, con las solicitudes de información:**
  - a. **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia del Partido del Trabajo (CT), con motivo de la solicitud de información con folio Número 140294123000032 (Vencimiento 13 de julio 2023)**



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

El Secretario Técnico expone que se presenta el siguiente Proyecto de Resolución derivado de la solicitud de información con folio Número 140294123000032, relacionada al siguiente tenor:

*“Solicito información sobre el padrón militantes del partido. Informar cuántas personas se encontraban afiliadas en 2015 y cuantas se tienen actualmente (en 2023). Precisar la información de ambos años.” (Sic).*

Al respecto se informa al peticionario y con el propósito de dar respuesta a su solicitud, se informa que con base en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6, 45 fracciones II y IV, 76 fracción I, 129, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 30 de la Ley General de Partidos Políticos; 1, 4, 6, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 29 inciso f); 37 Bis 1; 39, 40 párrafo cuarto; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 117, 134 y demás relativos y aplicables del marco estatutario vigente, fue turnada por esta Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo en el Estado de Jalisco, para las consultas correspondientes a la Comisión Ejecutiva Estatal a través de la Comisión de Asuntos Electorales, Comisión de Afiliación. La Comisión Coordinadora Estatal; el Comisionado Político Nacional y la Comisionada Política Nacional de Asuntos Electorales, órganos internos responsables que con base en el artículo 45 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo en el Estado de Jalisco, proporcionan la siguiente información:

En relación con la solicitud de información **140294123000032**, se informa al peticionario que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, amplia, razonable y efectiva en los archivos y registros institucionales, con el propósito de garantizar su derecho a la información, nos permitimos precisar que al día de hoy se tiene la siguiente información:

**1. Personas afiliadas al 2015**

Al cierre del 2015 se encontraban afiliadas un total de 5,385 (Cinco mil trescientas ochenta y cinco) personas.

**2. Personas afiliadas al 2023**

Al 30 de junio de 2023 se tienen afiliadas un total de 13,764 (Trece mil doscientas veinte) personas

Desglosadas de la siguiente manera

Al 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2015, 5,385 (Cinco mil trescientas ochenta y cinco) personas afiliadas.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, 77 (Setenta y siete) personas afiliadas.



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, 61 (Sesenta y un) personas afiliadas.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, No se tuvieron afiliaciones.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, 1,904 (Un mil seiscientos cuatro) personas afiliadas.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, 2,099 (Dos mil noventa y nueve) personas afiliadas.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, 678 (Seiscientos setenta y ocho) personas afiliadas.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, 293 (Doscientos noventa y tres) personas afiliadas.

Del 1 de enero al 30 de Junio de 2023, 3,267 (Tres mil doscientos sesenta y siete) personas afiliadas.

De esta manera, se da respuesta expedita y oportuna, a la solicitud de mérito.

Los integrantes del Comité de Transparencia verifican que la Unidad de Transparencia garantizó que las solicitudes de información hayan sido turnadas a todas las Áreas competentes del Partido del Trabajo que cuenten con la información o deban tenerla, de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realizasen una búsqueda exhaustiva, amplia, razonable y efectiva de la información solicitada.

El Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Partido del Trabajo procede a tomar la votación registrándose tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que,

**Con fundamento en los 6; 14; 16, párrafo 2 y 35 de la Constitución; 6 de la Ley; 78, párrafo 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos; 65 fracciones II y IV, párrafo 3; 129, 142, 144 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 13 párrafo segundo; 24, 46, 65 fracción II; de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 14, 38, 43, 45 y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo, el Comité de Transparencia del Partido del Trabajo Acuerda:**

**Único.** Se confirma las Resoluciones del Comité de Transparencia del Partido del Trabajo (CT), con motivo de la solicitud de información con folio Número 140294123000032.

No habiendo Asuntos Generales que tratar, se procedió a la clausura de la reunión siendo las 11:25 horas del martes 11 de julio de 2023.



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

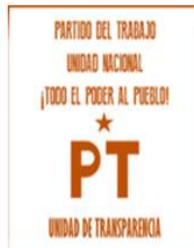
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Firman el presente Acta, los integrantes del Comité de Transparencia del Partido del Trabajo y el Secretario Técnico del mismo.

UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!  
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Lic. Leonor del Rosario Vázquez Valeriano  
Integrante de la Comisión Ejecutiva Nacional, en  
su carácter de Presidente del Comité de  
Transparencia

Lic. Horacio Pizano Cortina  
Miembro del Comité de Información



C. Guillermina Torrico Martínez  
Miembro del Comité de Transparencia

Abel Gutiérrez López  
Titular de la Unidad de Transparencia, en su  
carácter de Secretario Técnico del Comité  
de Transparencia